

REQUISITOS DE ADUANA

- 1.1 Todo equipaje que ingresa al País está exento de la presentación de documentos y pago de derechos de importación.
- 1.2 El equipaje no acompañado transportado por vía aérea está exento de la presentación de documentos y pago de derechos de importación
- 1.3 Para la exportación de carga por vía aérea se requiere:
 - ✓ El permiso respectivo del Banco Central
 - ✓ La declaración de exportación
 - ✓ La declaración de suministros, en ciertos casos; y,
 - ✓ La declaración de efectos de la tripulación.
- 1.4 Para la importación de mercancías se requiere:
 - ✓ El permiso del Banco Central, previamente;
 - ✓ La declaración de importación con los siguientes documentos:
 - ❖ Copia negociable de la guía aérea
 - ❖ Factura comercial
 - ❖ Certificado de origen, cuando proceda
- 1.5 Las muestras comerciales no requieren de permiso de importación.